

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS
DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y
ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.
Valera 15 de abril del dos mil veinticuatro (2.024)

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A los TERCEROS INTERESADOS, o a cuantas personas crean ver afectado sus derechos en la solicitud que se encuentra signada con el N° 15.470 (nomenclatura de este tribunal) formulado por la ciudadana, **LILIANA JOSEFINA TERAN ANDRADE**, venezolana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad N° V-12.457.829, asistida por el **abogada YOHANA KAROLINA SANTOS ARTIGAS**, debidamente inscrita en el I.P.S.A. bajo el N° 197.388, motivado a **TITULO SUPLETORIO**, sobre unas mejoras y bienhechurías, de una parcela de terreno de invasión de esta ciudad específicamente sector La Floresta, vía Las Lomas, Municipio Valera Estado Trujillo, consistente en una casa específicamente una Segunda Planta, la cual consta de una (01) habitación principal con baño, (3) habitaciones más, un (1) baño más, sala, cocina, comedor lavandería, porche, patio, muros de gaviones y entrada independiente, con su derecho a frente, para que comparezcan al décimo (10mo.) día de despacho siguiente a la constancia en autos de la fijación, publicación y consignación del presente cartel, asistidos de abogados o de aquel en que la parte o su apoderado hayan realizado diligencia alguna en el proceso o hayan estado presentes en algún acto del proceso, antes de la citación, a cualquier hora de las destinadas para despachar, de (08:30) de la mañana a (03:30) de la tarde, a fin de formular o no oposición a la referida demanda. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil en concordancia con el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

La Jueza Suplente

Abg. Armida Rosa Blanco Pérez

La Secretaria Temporal

Abg. Yexymar Pérez.

ARBPYP/WJCV
SOLICITUD: N° 15470